

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**INTERLOCUTORIO No. 1970
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS
DE OCCIDENTE - COOPASOCC
DEMANDADO: HENRY GIRÓN CAICEDO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2018-00147-00

El presente proceso ya ha cumplido con las etapas procesales de competencia de este Despacho y se encuentra pendiente de su remisión a los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Sentencia de Cali para lo de su competencia. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

REMITIR el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto No. 2690 de fecha 03 de septiembre de 2019, una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR